

Villavicencio, 3 de Enero de 2020

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Attn. Ing. JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

Vicerrector de Recursos Universitarios

Barcelona



ASUNTO: OBSERVACION AL PROYECO DE PLIEGO DE CONDICIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020

Con el fin de que haya claridad y mejor entendimiento, para los aspirantes en participar en la Invitación Pública No. 002 de 2020, me permito sugerir las siguientes observaciones:

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Literal f) Que al respecto dice: En caso de utilizarse para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del contratista, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación, suscrito entre esta y el propietario del tenedor del vehículo, según lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. Agregarle en este literal que los vehículos pueden ser de propiedad, vinculados o por convenio.

NUMERAL 15.2 DOCUMENTOS TECNICOS

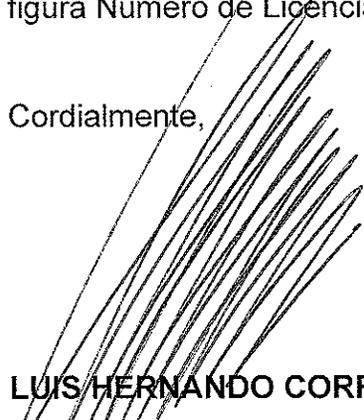
Literal e) **Experiencia General:** Que la experiencia demostrada por el oferente, sea igual o mayor a 1.200 SMMLV.

Literales i y j, hablan de fotocopias legibles de Licencias de tránsito, sugerimos suprimir uno de los dos literales y en su lugar colocarle Fotocopias de Tarjetas de Operación.

ANEXO No. 5: RELACION DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ Y DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

En el referido anexo, que se refiere al personal que ejecutará y desarrollará las actividades propias del presente proceso contractual, en la columna 4, en donde figura Numero de Licencia de Tránsito, modificar por Licencias de Conducción.

Cordialmente,



LUIS HERNANDO CORREA BLANCO
Gerente

Elaboró: Imelda Riscanevo
Revisó y Aprobó: Luis Hernando Correa

20200203AT0001